

Venezuela garantiza abastecimiento nacional por encima del 90 %



El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, afirmó durante su programa radial “Con Maduro +”, que el país mantiene un índice de abastecimiento nacional superior al 90%, gracias al modelo económico basado en los 13 Motores de Producción, que priorizan la producción interna de alimentos y bienes esenciales.

“Hemos construido un modelo sólido que ha permitido garantizar el abastecimiento del país, incluso a pesar de las dificultades que se han intentado imponer”, dijo el mandatario.

Asimismo, destacó que Venezuela logró la plena disponibilidad de productos nacionales, y ahora también se encuentra en una etapa de creciente exportación de calidad.

Maduro subrayó que, aunque algunos medios de comunicación y plataformas digitales extranjeros intentaron generar una narrativa negativa sobre el país, “la mediática occidental y gringa quiere destruir a Venezuela a través de la guerra psicológica”.

A su vez, afirmó: “Dios está con nosotros y con su protección, seguimos adelante”. En ese orden, el jefe de Estado enfatizó la importancia de trabajar en colectivo como nación para fortalecer la integridad institucional y social del país.VTV



Mundo



Petro pide al emir de Qatar mediar para desescalar conflicto con Trump

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, ha solicitado formalmente al emir de Qatar, Tamim bin Hamad Al Thani, que interceda ante Donald Trump, con el objetivo de desescalar el creciente conflicto entre ambos países, cuyas tensiones han afectado la seguridad en las regiones del Caribe y el Pacífico.

La petición de mediación se produce en el contexto de la agudización de las tensiones entre Bogotá y Washington, que se han manifestado a través de sanciones estadounidenses contra el círculo cercano de Petro y la retirada de la cooperación antidroga.

«Le propongo mediar para desescalar el conflicto con Trump. Somos el Gobierno más exitoso en la incautación de cocaína del mundo», publicó Petro en sus redes sociales, al adjuntar una foto de la reunión.

El mandatario colombiano busca que Qatar, un reconocido mediador internacional, ayude a aliviar la situación en temas cruciales como:VTV

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-010691

Presentada en Caracas, 14 DE OCTUBRE DE 2025

Solicitada por: KANTAR MEDIA AUDIENCES LIMITED Domicilio: 222 GRAY'S INN ROAD, LONDRES, INGLATERRA, WC1X 8HB País: REINO UNIDO

FIFTY5BLUE

Clase Internacional: 35

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS DE MERCADEO (MARKETING); SERVICIOS DE ANÁLISIS DE MARKETING; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADOS; SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, ESTRATEGIA Y CONSULTORÍA DE MARKETING Y MEDIOS; RECOPIACIÓN, COMPILACIÓN Y SUMINISTRO DE DATOS E INFORMACIÓN DE MARKETING, MEDIOS, NEGOCIOS Y COMERCIALES; PREVISIONES ECONÓMICAS; ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y COMPILACIÓN DE DATOS DE PUBLICIDAD, MARKETING Y MEDIOS; SERVICIOS DE MEDICIÓN DE AUDIENCIA DE MEDIOS; GESTIÓN DE DATOS COMPUTARIZADOS; ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y COMPILACIÓN EN EL CAMPO DE LAS TRANSACCIONES DE CLIENTES Y EL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR; SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON TODO LO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-010692

Presentada en Caracas, 14 DE OCTUBRE DE 2025

Solicitada por: KANTAR MEDIA AUDIENCES LIMITED Domicilio: 222 GRAY'S INN ROAD, LONDRES, INGLATERRA, WC1X 8HB País: REINO UNIDO

FIFTY5BLUE

Clase Internacional: 42

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: ALOJAMIENTO DE PLATAFORMAS EN LÍNEA PARA ANÁLISIS, CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN DE MERCADEO (MARKETING), PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN; ALOJAMIENTO DE PLATAFORMAS EN LÍNEA RELACIONADAS CON ANÁLISIS, CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS DE MEDIOS; ALOJAMIENTO DE PLATAFORMAS DE TRANSACCIÓN DE DATOS DE MARKETING EN INTERNET; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS ASISTIDOS POR COMPUTADORA; SUMINISTRO DE USO TEMPORAL DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA ACCEDER Y UTILIZAR SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS BASADOS EN LA NUBE PARA ANÁLISIS, CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS DE MEDIOS; SUMINISTRO DE USO TEMPORAL DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA ACCEDER Y UTILIZAR SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS BASADOS EN LA NUBE PARA ANÁLISIS, CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN DE MARKETING, PUBLICIDAD Y MEDIOS; SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA LA RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y SUMINISTRO DE DATOS DE PUBLICIDAD, MEDIOS Y MARKETING;

SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON TODO LO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-010693

Presentada en Caracas, 14 DE OCTUBRE DE 2025

Solicitada por: ANA LAURA AVILA PEROZO Domicilio: AV 2, CASA NRO 39, CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA DUNAS DEL MAR, MARACAIBO, ZULIA, ZONA POSTAL 4002 País: VENEZUELA, ROBMIR ANTONIO HERNANDEZ COLINA Domicilio: CALLE 86, CASA NRO 65-31, SECTOR LOMA DEL VALLE II, MARACAIBO, ZULIA, ZONA POSTAL 4002 País: VENEZUELA

Clase Internacional: 7

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: ABRAZADERAS, CORREAS Y ESCOBILLAS PARA MOTORES Y MÁQUINAS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-010694

Presentada en Caracas, 14 DE OCTUBRE DE 2025

Solicitada por: ANA LAURA AVILA PEROZO Domicilio: AV 2, CASA NRO 39, CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA DUNAS DEL MAR, MARACAIBO, ZULIA, ZONA POSTAL 4002 País: VENEZUELA, ROBMIR ANTONIO HERNANDEZ COLINA Domicilio: CALLE 86, CASA NRO 65-31, SECTOR LOMA DEL VALLE II, MARACAIBO, ZULIA, ZONA POSTAL 4002 País: VENEZUELA

Clase Internacional: 17

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: MANGUERAS INDUSTRIALES, MANGUERAS DE GOMA, MANGUERAS DE CAUCHO, MANGUERAS A PRESIÓN Y MANGUERAS PARA AIRE.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-010695

Presentada en Caracas, 15 DE OCTUBRE DE 2025

Solicitada por: INVERSIONES JIMENEZ CORDERO CA Domicilio: carrera 19 entre calles 59 y 60 local 59-84 barquisimeto estado Lara País: VENEZUELA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2025-000070

Presentada en Caracas, 28 DE MAYO DE 2025

Solicitada por: Grünenthal GmbH Domicilio: Zieglerstrasse 6, 52078 Aachen País: ALEMANIA

Nombre del Inventor(es): Dr. Martin PETTERSSON; Dr. Clemens DIALER; Dr. Sonja NORDHOFF; Dr. Sebastian PEIL

Título: PIPERAZINAS

Resumen: LA PRESENTE INVENCION SE REFIERE A COMPUESTOS DE ACUERDO CON LA FÓRMULA GENERAL (I)



(I)
QUE SON MODULADORES DEL RECEPTOR SSTR4.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2025-000122

Presentada en Caracas, 30 DE JULIO DE 2025

Solicitada por: REPRESENTACIONES FUNDAIM, C.A. Domicilio: AVENIDA NORTE 5, ENTRE LAS ESQUINAS DE SANTA ROSA A SANTA ISABEL Y DE SANTA ISABEL A SAN LORENZO, RESIDENCIAS PALMA LINDA LOCAL NUMERO L-4, PARROQUIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO. LIBERTADOR DISTRITO CAPITAL País: VENEZUELA

Nombre del Inventor(es): JACOBUS HENRI DE WAARD

Título: FUNDACLEAN SOLUCIÓN ANTISÉPTICA

Resumen: ES EFECTIVO CONTRA BACTERIAS, HONGOS Y VIRUS

LISTO PARA USAR

NO CITOTÓXICO

NATURAL

INSOTÓMICA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 2

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.